

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2020/7	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:31 hasta las 12:54 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Maria dolores Alegria lopez	NO
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Emisión: 14/10/2020  
HASH:



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)  
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio  
Histórico  
Fecha Firma: 14/10/2020  
HASH:



**ACTA**  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO

SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Francisca Terol Cano:  
«Asiste como invitada.»
1. Maria dolores Alegria lopez:  
«Sustituida por Luis Salinas Bernal»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **21 de mayo de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada **por unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **18 de junio de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

**2º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora de la limpieza viaria y recogida de basuras.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0,

Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las numerosas quejas de los ciudadanos alcantarilleros en materia de limpieza viaria y recogida de basuras, nos vemos en la obligación de exigirles mayor diligencia en la obligación de cumplir, con la observancia que el pueblo de Alcantarilla les ha concedido para que se cumplan los compromisos que la empresa adjudicataria de dichos servicios firmo en su contrato con esta ciudad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

La limpieza y con más motivo en tiempos de COVID, ha de ser un objetivo prioritario que no nos podemos saltar a la ligera, porque son recursos que en caso de que la pandemia rebrote van a ser muy necesarios, por tanto, llevar la tarea bien y al día, es una ventaja de la que podemos aprovecharnos en una situación como la citada.

Ha llegado por tanto la oportunidad de demostrar que Alcantarilla, no es una cloaca sino un ejemplo de ciudad limpia y generosa con el medio ambiente.

Hemos de matizar que los puntos negros en este ámbito suelen coincidir con zonas o barrios periféricos de la localidad, que son precisamente donde el político de oficina, es decir el que no pisa la calle, desconoce o bien por desinterés, o porque son barrios con poca densidad de habitantes y en unas elecciones generarían pocos votos, o porque es donde menos se ve de cara al visitante o al ciudadano y por tanto no merece la pena invertir en ellos.

Esto realmente tiene algo de positivo, y es que el ciudadano empieza a sopesar y a darse cuenta cual es la labor del dirigente que debe supervisar si ese servicio es eficaz o no, si su voto ha cumplido con sus expectativas, si los conflictos generados han sido solucionados con prontitud, etc.

No queremos nombrar culpables de la desoladora imagen que se está dando con este asunto de cara al ciudadano, pero sí que la persona que tenga la responsabilidad se ponga el mono de trabajo y haga la labor para la que se le ha nombrado.

Definitivamente nos avergüenza que los vecinos nos llamen la atención día sí y día también, sobre un servicio que no entraña ninguna dificultad en corregir, ya que tenemos unos funcionarios bien preparados para organizarlo y una empresa contratada para hacer el trabajo al que se ha comprometido y por el que cobra de los impuestos de los Alcantarilleros.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1º) - Exigir a la empresa concesionaria de los servicios de recogida de basura y limpieza viaria, el estricto cumplimiento de las condiciones que figuraban en el contrato.
- 2º) - Estudiar, barrio por barrio las necesidades en esta materia y la instalación de contenedores de basura suficientes para que la basura no sea depositada fuera de estos, por estar llenos.
- 3º) - Que las ordenanzas aprobadas en este ámbito sean operativas y no se queden en papel mojado y que las medidas coercitivas se cumplan estrictamente.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

4º) - Que se hagan las campañas informativas suficientes para la concienciación ciudadana de un problema que se ha tornado grave en los tiempos que corren.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

**3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acometer, con carácter de urgencia, una serie de actuaciones para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en un barrio de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 3, En  
contra: 0,  
Abstenciones: 8,  
Ausentes: 0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual hace más de un año, con motivo de la campaña electoral, tuvimos ocasión de conocer "in situ", y a petición de los vecinos del barrio, la situación de abandono de este barrio por parte de la corporación municipal. Nuestro programa llevaba entre sus propuestas el acometer actuaciones en determinados barrios, en los que los ciudadanos se sentían discriminados con respecto a los de otros barrios de Alcantarilla y, en el caso concreto del Barrio de Santa María del Carmen, con respecto a los vecinos del barrio colindante que pertenece a Murcia.

Pasamos a enumerar las deficiencias más significativas y para las que pedimos, por medio de esta moción su subsanación, de la forma más inmediata.

a) Limpieza:

La limpieza en el barrio es lamentable. No tiene regularidad y calidad. Según el ayuntamiento esta debería realizarse los martes de cada semana, pero muy pocas veces se cumple.

Durante el año 2019, de las 54 semanas del año, no la realizaron en 18 semanas (sin tener en cuenta los meses de julio y agosto en los que por ser periodo vacacional no se tienen datos fiables).

En el año 2020, al día de hoy no la han realizado durante 11 semanas, teniendo en cuenta que la semana que desinfectaban por la pandemia, ya no se barría. La limpieza se realiza con máquina y con barrido de aire auxiliar, nunca se baldean las aceras o calles. Esta se limita a una sola acera pues la otra está ocupada por vehículos.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

En Javalí Nuevo, perteneciente a Murcia, la limpieza urbana se realiza dos o tres veces a la semana, incluido el baldeo de aceras y, con frecuencia calles.

Los vecinos concluyen que "Tenemos un barrio sucio y deplorable, sólo basta darse un paseo por él para comprobarlo", a lo que invitan al Equipo de Gobierno.

b) Semáforos:

Aunque en entrevistas y escritos al Sr. Alcalde, los vecinos solicitaron la instalación de un semáforo de limitación de velocidad, siempre se les negó tal posibilidad. A cambio se instalaron unos resaltos que sólo provocan ruidos y estruendos, especialmente cuando pasan volquetes y articulados en una carretera muy transitada.

Sigue siendo uno de los principales problemas del barrio que el ayuntamiento sigue sin acometer. Lo está demorando año tras año mientras el problema va a más. Aunque se ha hecho alguna actuación puntual, todas las semanas el Ayuntamiento tiene que inyectar agua para desatascar y paliar los olores. Es un problema urgente que no se acomete.

El ayuntamiento ha procedido al cambio de bombillas del alumbrado público y el barrio ha quedado con una iluminación en las calles que les ha retrocedido a la de los años 60.

c) Solares:

A la entrada al pueblo hay un solar que se ha convertido en el pipi-can del barrio y aparcamiento de vehículos sin ningún tipo de acondicionamiento. Ni se limpia ni se acondiciona. Debe procederse al vallado o acondicionamiento inmediato del mismo.

La entrada al pueblo está llena de maleza. Solicitamos la limpieza e instalación de arbolado que adecente el lugar como acera integrada en el entorno.

d) Zonas verdes:

El barrio no cuenta con ninguna zona verde o jardín de esparcimiento. Sólo con una huerta totalmente abandonada y llena de maleza en la que no existe un solo incentivo para cuidarla.

e) Información cultural y municipal:

La inversión cultural y educativa de este ayuntamiento en el barrio es nula históricamente ya que los colegios centros médicos y culturales los sostiene el ayuntamiento de Murcia, por tanto, aunque los vecinos pagan los mismos impuestos que los vecinos de otras calles de Alcantarilla, la percepción es que se

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

recibe una nulidad en servicios.

Los vecinos del barrio, como ciudadanos de Alcantarilla, solicitan la instalación de un panel informativo, donde el ayuntamiento lo estime oportuno y tras oír a los vecinos, informando de la programación de actividades culturales y otras de interés general.

f) Policía:

Se solicita una mayor presencia de la policía municipal en el control de velocidad y ruidos de vehículos en una zona muy sensible como la Carretera de Las Torres de Cotillas. Hay una total dejadez en el tema de los ruidos y eso es calidad de vida y salud pública.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que se establezca un Plan de actuación para subsanar las deficiencias que presenta el barrio en lo relativo a limpieza, instalaciones de semáforos, alcantarillado, alumbrado, solares, zonas verdes, información cultural y municipal y policía, para dar respuesta a las legítimas demandas y reivindicaciones de los vecinos.
- 2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

#### 4º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre arreglo de acera en Calle Aurora número 6.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual se han comunicado quejas de varios vecinos a este grupo municipal sobre la falta de arreglo de la acera de la Calle Aurora nº6, donde se producen resbalones en los días de lluvia, miccionan y defecan animales, aparcan coches que impiden la accesibilidad y acceso, no sólo a las personas con discapacidad, sino a todos los vecinos del municipio que deben poder transitar por una calle tan céntrica como

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

esta, dando una imagen impropia de una localidad moderna como Alcantarilla.

No es entendible que teniendo conocimiento del hecho desde hace más de cuatro años según los vecinos y amparándose la legislación, no se atiende a esta simple demanda.

Según el Artículo 25.2-d) de la Ley 7/1985: "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad."

Artículo 26 "1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas".

Como dice el artículo 25.2, esas competencias se ejercen en los términos de la legislación del Estado y de las CCAA. Esa legislación del Estado es el RD 505/2007 y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Centrándonos en el RD 505/2007 en su artículo 11: 1. Los itinerarios peatonales garantizarán, tanto en el plano del suelo como en altura, el paso, el cruce y el giro o cambio de dirección, de personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento. Serán continuos, sin escalones sueltos y con pendientes transversal y longitudinal que posibiliten la circulación peatonal de forma autónoma, especialmente para peatones que sean usuarios de silla de ruedas o usuarios acompañados de perros guía o de asistencia.

2. En los casos en los que la intervención del punto anterior no sea posible, se ejecutará una solución con plataforma única donde quedará perfectamente diferenciada en el pavimento la zona preferente de peatones, así como la señalización vertical de aviso a los vehículos.

3. En cualquier caso, la posición de todos los elementos urbanos será tal que no interfiera en ningún caso el ámbito de paso establecido en los puntos anteriores. Se considera excepción cuando un elemento tenga un carácter puntual y no repetitivo, debiéndose garantizar si no el cruce y el giro, al menos el paso normal de peatones.

4. En las zonas de estancia tales como plazas, parques y jardines, áreas de juegos infantiles, playas urbanas, etc., se garantizará la existencia de un itinerario con las

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020

características determinadas en el presente Capítulo, así como la circulación en continuidad hasta los puntos de interés o de uso público.

5. Las personas con discapacidad que sean usuarias de perros guía o perros de asistencia gozarán plenamente del derecho a hacer uso de los espacios públicos urbanizados, sin que por esta causa puedan ver limitada su libertad de circulación y acceso.

Por lo que desde este grupo municipal no entendemos los reparos a arreglar esta acera, así como cualquier otra que sea comunicada por los vecinos.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno a la creación de una acera que cumpla los requisitos de accesibilidad en la Calle Aurora nº6, Alcantarilla.
- 2) Que se tengan en cuenta los problemas de accesibilidad en municipio y su pronta actuación para todos los vecinos si es comunicado al ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y cincuenta y cuatro minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA  
Número: 2020-0004 Fecha: 14/10/2020